

CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR A LAS PERSONAS TITULARES DE LA COMISIÓN DE GÉNERO DE DIVERSAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA INTEGRAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LAS VIOLENCIAS (PIPEV)

Considerando que con fecha diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022), la Universidad Autónoma de Chiapas, modificó el Acuerdo por el que se crea el Programa Integral para Prevenir y Erradicar las Violencias (PIPEV) en la Universidad Autónoma de Chiapas; el cual, de acuerdo al artículo 1° tiene como objetivo principal prevenir todo tipo de violencia en contra de las y los integrantes de la comunidad universitaria, garantizar la perspectiva de género en todas las actividades universitarias y la libre expresión de la orientación sexual, identidad y expresión de género, siendo las Comisiones de Género ubicadas en las Unidades Académicas quienes realizarán actividades encaminadas a cumplir este objetivo.

Para estar en condiciones de cumplir con el Acuerdo referido, la Universidad Autónoma de Chiapas, a través de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios, de conformidad con los artículos 2, 3, 4, 5, fracciones I, IV, V y XVI, 6, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chiapas; artículos 745 y 746 del Estatuto Integral de la Universidad Autónoma de Chiapas, así como el Acuerdo por el que se modifica el Programa Integral para Prevenir y Erradicar las Violencias (PIPEV) en la Universidad Autónoma de Chiapas

CONVOCA:

A las personas interesadas en participar en el proceso de selección para ocupar la titularidad de alguna de las Comisiones de Género de las Unidades Académicas de esta Universidad ubicadas en los municipios señalados en esta Convocatoria, en términos del Programa Integral para Prevenir y Erradicar las Violencias (PIPEV), sobre las siguientes:



I. BASES

1.- La presente convocatoria y requisitos se podrán consultar en <https://defensoria.unach.mx> y redes sociales oficiales de la Universidad a partir del día 17 de enero de 2024.

2.- El proceso de selección y concurso constará de las siguientes etapas:

- a) Recepción de postulación y documentación, a partir de la fecha de su publicación, hasta el 26 de enero de 2024.
- b) Entrevista y evaluación de las personas interesadas a través de la Plataforma Zoom, del 29 al 30 de enero de 2024.

3.- Para que la solicitud proceda es obligatorio el cumplimiento, en tiempo y forma, de todos los requisitos.

4.- Como una política afirmativa se dará prioridad a mujeres para la ocupación de los puestos de referencia.

Las actividades que realizarán las Comisiones de Género, son las establecidas en el artículo 5 del Acuerdo de creación del PIPEV, las cuales se enlistan a continuación:

- I. Sensibilizar sobre temas de género a toda la comunidad universitaria;
- II. Organizar conversatorios y cursos para la comunidad universitaria sobre temas de género;
- III. Difundir los instrumentos universitarios y otras disposiciones legales aplicables sobre todo tipo de violencias al interior de la Universidad;
- IV. Divulgar las funciones de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios, en coordinación con la Comisión contra la Discriminación y el Racismo de la Unidad Académica;



V. Establecer medios para recibir quejas o denuncias que serán atendidas con celeridad y remitidas a la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios para su resolución;

VI. Plantear solicitudes de medidas cautelares en aquellos casos en donde exista algún tipo de violencia, hostigamiento y/o acoso sexual, y pueda existir peligro en la integridad de la víctima. Dichas medidas sólo podrán ser emitidas por la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios de manera inmediata, la cual señalará fecha y hora para la celebración de la audiencia incidental en breve término. En todos los casos, al momento de emitir las medidas cautelares, deberá respetarse el debido proceso y los derechos laborales de las personas involucradas, hasta en tanto se resuelva en definitiva.

VII. Contar con el respaldo del Área de Acompañamiento Psicológico para Víctimas de Violencia de la UNACH, así como de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios;

VIII. Rendir informes mensuales y un informe anual a la Secretaría Técnica de Rectoría de todas las quejas y denuncias recibidas y en su caso, de las medidas cautelares que hubieren solicitado;

IX. Todas aquellas que le confiera la persona titular de Rectoría.

5.- Se ponderará a las personas que acrediten estudios de posgrado en género y/o a las que acrediten trabajo, trayectoria o experiencia con jóvenes en la materia.

6.- El ingreso neto mensual será de \$10,000.00 (diez mil pesos, cero centavos, moneda nacional).

7.- La contratación será por honorarios asimilados a salarios por un periodo de 6 meses, con posibilidades de renovación.

8.- Se elegirán a 4 personas para integrar las comisiones de género en las siguientes sedes distribuidas en las distintas Unidades Académicas: Tuxtla Gutiérrez, Arriaga y Villaflores.



II. REQUISITOS

- 1.- Contar con formación específica en Ciencias Sociales, Derecho, Trabajo Social, Educación y áreas afines, con estudios sobre perspectiva y enfoque de género, combate a la discriminación y racismo, experiencia acreditable, en el ámbito nacional o internacional, en actividades prácticas o relacionadas con la docencia y/o investigación.
- 2.- Se dará prioridad a quien acredite que se encuentra realizando actividades relativas a las señaladas en el punto que antecede durante la presentación de su candidatura.
- 3.- Haber realizado estudios, publicaciones, impartición de cátedras, cursos o talleres sobre temas de Género y en Contra de la Discriminación y Racismo.
- 4.- Presentar en tiempo y forma todos los documentos que integran el expediente y que se señalan en el apartado III de la presente Convocatoria.

III. INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE

Sin excepción, no se recibirán expedientes incompletos ni fuera del tiempo establecido en el apartado I de la presente Convocatoria.

La persona postulante deberá enviar en el plazo establecido en el inciso a) del punto 2 de las Bases de esta Convocatoria y en formato electrónico legible al correo defensoria@unach.mx, los documentos que a continuación se enlistan, mismos que en caso de serles solicitados, deberán entregar en copia y original para su cotejo durante el proceso de selección.

- a) Título profesional de Licenciatura.
- b) Cédula Profesional de Licenciatura.



- c) Comprobante de estudios de posgrado (en curso o finalizado, en caso de contar con éste).
- d) Identificación Oficial Vigente.
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP).
- f) Constancia de Situación Fiscal actualizada.
- g) Una fotografía con fondo de color blanco, con rostro descubierto (al momento de la entrega de documentos vía virtual) y dos fotografías tamaño infantil de frente, en caso de que le sean solicitados los documentos en físico.
- h) Currículum vitae ejecutivo.
- i) Carta de exposición de motivos, cuya extensión máxima será de una cuartilla y en donde se expongan las razones por las que desea formar parte de una de las Comisiones de género.
- j) Los documentos probatorios que acrediten contar con el perfil para integrar alguna de las Comisiones.
- k) Dos cartas de recomendación.

Las personas participantes recibirán un correo electrónico en donde se acuse recibo de la documentación y en caso de omitir alguno de los requisitos se les dará, por única ocasión, la oportunidad de remitirlo en el plazo de 24 horas, de lo contrario se entenderá que la postulación queda abandonada.

IV. ENTREVISTA Y ELECCIÓN DE LAS POSTULACIONES

En el periodo establecido en las Bases, la Directora de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios comunicará previamente a las personas que se han postulado, el día y hora de su entrevista y evaluación vía Zoom, así como el enlace correspondiente.



Las personas postuladas deberán presentarse a su cita por vía Zoom de manera puntual, teniendo 10 minutos de tolerancia, de lo contrario, se entenderá abandonada la postulación.

Es importante que la persona participante asigne su primer nombre y primer apellido para identificarse al momento de solicitar ingreso a la sesión de Zoom que le corresponda.

La Directora de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios, podrá acompañarse de las personas que considere oportunas para las entrevistas, o bien, delegar esta función a otras personas integrantes de la Universidad o la comisión de evaluación externa, preferentemente con amplia formación en género y derechos humanos, con la finalidad de permitir el desarrollo adecuado de esta etapa, pudiéndose conformar un Comité de selección.

Con la finalidad de llevar a cabo un proceso transparente, la selección de postulantes estará a cargo de una comisión de evaluación, conformada por feministas expertas en la materia.

Una vez efectuada esta etapa, las personas seleccionadas serán postuladas por la Directora de la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios, a la persona Titular de la Rectoría para su contratación.

V. CASOS NO PREVISTOS

Los casos que pudieran suscitarse que no se encuentren previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por la Defensoría de los Derechos Humanos y Universitarios, que podrá auxiliarse de la Oficina del Abogado General.



VI. DE LOS RESULTADOS

La Universidad dará a conocer los resultados a través del portal <https://defensoria.unach.mx> y los canales oficiales el día 31 de enero de 2024, de igual manera se notificará por correo electrónico a las personas seleccionadas que comenzarán sus labores a partir del día 01 de febrero de 2024.

“POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR”

DRA. MARICELA HAZEL PACHECO PAZOS
DIRECTORA DE LA DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS
HUMANOS Y UNIVERSITARIOS

